



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

5695 *Notificación de Deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, ND1 de fecha 22 de mayo de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para inversiones no productivas vinculadas a la realización de los compromisos de agroambiente y clima, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe de la Sección I de Ayudas al Desarrollo del FOGAIBA, con fecha 22 de mayo de 2025, firmó la siguiente,

"NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS

Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, correspondientes al año 2024

Documento: Requerimientos

SIA: 3056494

Emisor (DIR3): A04026954

Código BDNS: 755117

Según las Resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 16 de abril de 2024, por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 de las ayudas destinadas a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima, publicada en el BOIB núm. 51 de 18 de abril de 2024, y una vez revisadas las solicitudes de ayuda, se han constatado las deficiencias que se indican en el Anexo I, cuya enmienda es preceptiva para poder continuar con la tramitación de la ayuda.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a todas las personas solicitantes que figuran en el anexo I para que en el plazo de DIEZ DÍAS (10) a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, para que subsanen los defectos y/o aporten los documentos indicados, con la advertencia que, en caso de no hacerlo, consideraremos que desisten de su petición y previa resolución, procederemos al archivo de las actuaciones.

Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, nº4 de Palma).

La jefe de la Sección I
Mª Angeles Pérez Ribas

ANEXO I

EXP.	NIF/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
IMIT2024_1/214	J07719495	TORRE D'EN GAUMES SRM	1,2
IMIT2024_1/469	***3766**	MATEO LLOBERA MARTORELL	1

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Documento legal de representación.

Fotocopia del NIE del representante legal.

Palma, a fecha de la firma electrónica (23 de mayo de 2025)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni